REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADD 2 / JUN 2016

	000702	
RESOLUCIÓN No		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señor PEDRO GUZMAN SALAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.144.052 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RENACER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO RENACER DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

C.C. No. 72.144.052
C.C. No. 874.455
C.C. No. 72.430.982
C.C. No. 1.047.336.234

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR 000702

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	GIOVANY MONTESINO VILLALOBO	C.C. No. 8.777.307
CONCILIADORA:	MARIA PERTUZ CASTRO	C.C. No. 32.882.719
CONCILIADORA:	LUZARELIS MENESE	C.C. No. 63.463.339

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADA:	CARLOS ARTURO GRANADO	C.C. No. 19.531.307
DELEGADO:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	C.C. No. 8.565.957
DELEGADA:		

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR	ASTRID ARROYO	C.C. No. 22.675.468
DE EDUCACION:		
COORDINADORA	GREYS NIEBLES	C.C. No. 22.644.372
DE SALUD:		
COORDINADORA	MANUEL GUERRERO	C.C. No. 8.567.522
DE SEGURIDAD:		
COORDINADOR	OLIAB ALVAREZ	C.C. No. 25.913.667
OBRAS:		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señor (A) ANIBAL VILORIA, con C.C. No. 71.905.631 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretarla del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Te: (Used) _==

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega DEPARTAMENTO DE ATLANTICO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE VARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONVIENCIA SECRETARIA DEL SE